

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00381-00
Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Aprehendido como se encuentra el vehículo, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el secuestro del vehículo automotor de placas MKL-244. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, al inspector de tránsito respectivo y/o quien haga sus veces de conformidad con lo reglado en el párrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b189b10c928246ec9b0a7486092891e1e1e8420cde41d2bec64dea
c137be7470

Documento generado en 01/12/2020 03:10:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>